



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIA DEL TAMARUGAL

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 1202

POZO ALMONTE, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado mediante carta recibida de fecha 16.09.2009 de don **SERGIO OLIVARES A., Presidente de la Junta de Vecinos N° 3 de La Tirana, Comuna de Pozo Almonte**, y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.-Autorízase a las persona ante individualizada para que en la localidad de la Tirana, Comuna de Pozo Almonte, el día Viernes 18 de Septiembre de 2009, desde las 10:30 horas hasta las 19:00 horas realice los siguientes actos públicos:

1.- 11:00 horas hasta las 12:00 Acto Cultural en la explanada del templo.

2.- 12:00 horas hasta las 13:30 horas Desfile de Fiestas Patrias con todas las instituciones del pueblo.

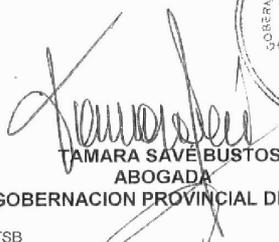
2.- La presente autorización se otorga sin perjuicio del permiso previo que se debe obtener por parte del Obispado del Santuario de Nuestra Señora del Carmen de la Tirana para ocupar la explanada del Templo de esa localidad, lugar en que se pretenda realizar uno de los actos públicos.

3.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por el solicitante fuera de los horarios autorizados.

4.- Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en esta actividad.

5.- Cualquier alteración del orden público, daño o destroz a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de don Sergio Olivares Alfaro, Presidente de la Junta Vecinal N° 3 de La Tirana, quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.
POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ.**


TAMARA SÁVE BUSTOS
ABOGADA
GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL


GABRIELA HIP HIDALGO
GOBERNADORA
PROVINCIA DEL TAMARUGAL

GHH/TSB

Distribución:

- 1.- Interesados
- 2.- 2° Comisaría de Carabineros de Pozo Almonte.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Oficina de Partes. ✓